



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”

SALTA, 16 de agosto de 2024

355/24

Expediente N° 14.253/24

VISTO: La presentación realizada por el Sr. Marcos A. Juárez, jefe de Dpto. de Compras y Patrimonio, mediante la cual solicita la compra de insumos de electricidad con destino al mantenimiento de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos son necesarios para mantener la correcta iluminación de los distintos sectores de la Facultad.

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada.

Que por el monto estimado de \$ 2.060.000,00 (Pesos Dos Millones Sesenta Mil), corresponde el llamado a Contratación Directa.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el presupuesto de esta Facultad, según consta en Preventivo INPRE N° 72/2024, obrante en pág. 6 de estos actuados.

Que se invita a participar a distintas empresas del medio vía correo electrónico, estableciéndose como plazos de recepción y apertura de ofertas el día 09/08 del corriente.

Que se recibe cotización de 3 (tres) proveedores: TECNOFER, San Juan Electricidad e Ingeniería Eléctrica.

Que luego del Acta de Apertura, se procede a verificar el estado de los mismos ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), obteniéndose que la firmas TECNOFER e Ingeniería Eléctrica, presentan estado deudor ante AFIP y no se encuentran en condiciones para ser tenidas en cuenta al momento de analizar las ofertas.

Que a través de Notas N° 148/24 y 149/24, se les otorga plazo de 3 (tres) días a los oferentes

..//



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”

Expediente N° 14.253/24

para regularizar sus situaciones, caso contrario no serán tenidas en cuenta sus ofertas.

Que el día del vencimiento del plazo, la firma TECNOFER presenta Nota y comprobante de regularización de estado.

Que vencido el plazo otorgado, se realiza una nueva consulta de ambos proveedores, arrojándose como resultado que la firma TECNOFER ya no presenta deuda y la firma INGENIERIA ELECTRICA sigue en estado deudor. por lo que se continuó con el trámite de compra, desestimando la oferta de la firma INGENIERIA ELECTRICA.

Que el Dpto de Compras desestima la oferta de la firma INGENIERIA ELECTRICA y continua con el trámite de compras, analizando ofertas y emitiendo informe.

Que a fs. 74-75 toma intervención el Servicio de Asesoría Jurídica y emite Dictamen en donde expresa que “no encuentra objeción legal que formularle al proyecto de fs.69/72

Que la misma se encuentra encuadrada en las disposiciones de las Resoluciones C.S. N° 330/23 y 149/24.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Razones de Urgencia N° 06/24, para la adquisición de Insumos de Electricidad destinados al mantenimiento lumínico de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Razones de Urgencia N° 06/24, a las siguientes firmas:

..//



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”

Expediente N° 14.253/24

San Juan Electricidad, con domicilio en Jujuy N° 502, de esta Ciudad (CUIT N° 30-70873685-2), los ítems 1, 3, 4 y 5, por un importe total de \$ 883.843,40 (Pesos Ochocientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 40/100).

TECNOFER, con domicilio en Necochea N° 226 de esta Ciudad (CUIT N° 20-12220407-4), los ítems 2 y 6, por un importe total de \$ 205.621,80 (Pesos Doscientos Cinco Mil Seiscientos Veintiuno con 80/100).

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 1.089.465,20 (Pesos UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 20/100), a la partida FF 16 de la Unidad Subsub principal: OBRAS MENORES Y OTROS.

ARTICULO 4°.- Desafectar al monto del INPR N° 72/2024, la suma de \$ 970.534,80 (Pesos NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 80/100).

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga al Departamento de Compras y Patrimonio a sus efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI N° 355 - D - 2024

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AVC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa